

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCA A LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LP/E/SEED/010/2023

**“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES”
(MATERIALES DE ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN)**

La Secretaría de Educación, conforme en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículo 17 fracción I, inciso a; 23, 35 y 51, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango Y demás relativos aplicables en la materia; así como el Artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2023. Teniendo como finalidad convocar a participar en la **Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/010/2023**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (MATERIALES DE ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN)”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

- 1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE “LA SECRETARÍA”.** - La Secretaría de Educación a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para llevar a cabo, el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, mediante el siguiente oficio: **DAF/952/2023**.
- 1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.** - La Ley que regula el presente procedimiento de licitación, será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; su Reglamento y demás normativas aplicables.
- 1.3. ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE.**- El área técnica y/o requirente del presente procedimiento licitatorio es el **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES** dicha área será la administradora del contrato, así como analizar, evaluar cualitativamente las propuestas y dictaminar; dar el seguimiento de

facturación con el proveedor, realizar órdenes de compra, vigilar el cumplimiento de tiempo y forma de acuerdo al contrato, solicitar al proveedor entregables y/o evidencia de la entrega Y en su caso dar aviso a la **Dirección de Administración y Finanzas** de ésta Secretaría del incumplimiento del contrato.

1.4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objeto y materia correspondan a la licitación; que hayan adquirido las bases; que se encuentren debidamente registradas, en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con registro vigente a solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en mención en caso de ser adjudicado; y que cumpla con los requisitos de las presentes bases Y a los señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango Y su Reglamento.

1.5. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN. - El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la Convocatoria	13 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Periódico de mayor circulación • Portal de Compras Estatal 	A partir de las 9:00 a.m.
Venta de Bases de Licitación	14 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Administración y Finanzas • Transferencia bancaria 	De las 9:00 a las 14:45 horas
Consulta de Bases de Licitación	Del 13 de agosto al 15 de agosto de 2023	https://comprasestatal.durango.gob.mx/ Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas Edificio "B" Planta Baja. (Ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta en la Ciudad de Durango, Dgo.) C.P. 34180 Teléfono 618-137-62-14	De las 10:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la Junta de Aclaraciones	15 de agosto de 2023		Hasta las 10:00 horas
ENTREGA DE MUESTRAS <small>(3 piezas por partida) Almacén general</small>	15 de agosto de 2023		A las 10:00 horas Almacén General
Junta de Aclaraciones	16 de agosto de 2023		A las 13:00 horas
Presentación y	23 de agosto de		A las 13:00 horas

Apertura de Propuestas	2023	y 6181376215	
Notificación del Fallo Portal de compras estatal	24 de agosto de 2023		A las 15:00 horas Portal de compras estatal
Firma del Contrato	25 de agosto de 2023		A las 15:00 horas

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los solicitantes por ellos mismos o a través de sus representantes legales, deberán contar con la siguiente documentación, misma que presentarán una hora antes de las etapas que se mencionan, en la “Sala de Juntas” de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio “B”, Planta Baja, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango, Dgo. C.P. 34180; a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación.

2.A PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES

Las Personas Morales, habrán de presentar:

1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder del Representante Legal por conducto de la licitante; que faculte a la persona que comparezca al acto en su representación.
2. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados, del Representante Legal.
3. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación
5. Padrón de proveedores.

Las Personas Físicas, habrán de presentar:

1. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia por ambos lados, del representante legal.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación
4. Padrón de proveedores.

En caso de que la persona que se presente a la Junta de Aclaraciones fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual es Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (*credencial de elector, cartilla militar o pasaporte*), para su cotejo.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las Personas Morales, habrán de presentar:

1. Copia simple del poder notarial del Representante Legal.
2. Identificación Oficial del Representante Legal, por los dos lados.
3. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Original y copia del comprobante de pago de las presentes bases de licitación.
5. Comprobante de entrega de muestras.

Las Personas Físicas, habrán de presentar:

1. Original, o copia certificada y copia simple por ambos lados para su cotejo, de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del recibo de pago de las presentes bases de licitación.

4. Comprobante de entrega de muestras.

En caso de que la persona que se presente al Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, fuera diferente al Representante Legal de la empresa, adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la Carta Poder, en la cual es Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá anexarse la documentación correspondiente de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta Y de igual manera con todos los requisitos solicitados en el **Anexo 5** de las presentes bases.

2.C EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el día **25 de agosto de 2023 de 12:00 a 15:00 horas** el participante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Licitaciones y Contratos, Edificio "D" ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta Ciudad la documentación necesaria para integrar el expediente del contrato que se enlista a continuación:

PERSONA FÍSICA Y MORAL
<ul style="list-style-type: none">• Estado de cuenta bancaria (actualizado, no mayor a tres meses)

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentar de igual manera la documentación de la otra persona moral que participe en la proposición conjunta; así como el convenio firmado entre ambas partes y un poder notariado que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones y los requisitos solicitados en el **Anexo 5** de las presentes bases.

2.1. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. - Se llevará a cabo el día **16 de agosto de 2023 a las 13:00 horas** en la Sala de Junta de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio "B" Planta Baja, cito en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta; siendo optativa la asistencia.

El acto de Junta de Aclaraciones, deberá concurrir puntualmente, dentro de la hora previa, un representante por empresa licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.A.** de las presentes bases; solo se dará acceso a una persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las bases de la presente licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; las preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación, que realice el licitante dentro de sus aclaraciones, no serán atendidas ni aclaradas por "LA SECRETARÍA".

Cualquier licitante que haya adquirido las bases del procedimiento de contratación, podrá solicitar aclaración a "LA SECRETARÍA", sobre las mismas, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico, RFC y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico **licitaciones.seed@durango.gob.mx** o entregarlas de manera personal en la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Educación

del Estado de Durango; a más tardar el día **15 de agosto de 2023 hasta las 10:00 horas;** de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecidos en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones, ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación; las aclaraciones se detallaran en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no haya formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la Junta de Aclaraciones, quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio del Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio "B", planta baja; con horario de 10:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio para estos su observancia dentro de sus propuestas.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. - La convocatoria de la presente licitación se publicará, el **13 de agosto de 2023 a partir de las 09:00 horas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en periódico de mayor circulación; de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y en el Portal de Compras Estatal.

Las presentes bases podrán ser consultadas de manera electrónica en el Portal de Internet **comprasestatal.durango.gob.mx** a partir de su fecha de publicación.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente licitación en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, Edificio "B" Planta Baja, Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad Y podrán realizar el pago de las mismas, **el día 14 de junio de 2023,** en un horario de **9:00 a las 14:45 horas;** con un costo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, o transferencia bancaria al banco **Santander** a la cuenta número **6550850000-4**, CLABE

014190655085000046, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico a licitaciones.seed@durango.gob.mx; las bases serán enviadas por el mismo medio, debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, proporcionando el número de la licitación en la cual está interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la adquisición de las bases, conforme lo previsto en el calendario respectivo, de igual manera, en ningún caso el derecho de participar será transferible.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. – Se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2023, a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad, edificio “B”, Planta BAJA.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá de registrarse dentro de la hora previa a la celebración del acto en cita, debiendo exhibir la documentación señalada en el punto **2.b.** de las presentes bases, así como las muestras de los productos ofertados; sólo se dará acceso a una persona por licitante.

Iniciando el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primer etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados, procediendo a entregar estos, conforme al orden en el que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; y nombre y número de la licitación), el cuales deberán contener sus propuestas (técnica y económica y demás documentación), las cuales deberán estar a su vez, en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos para su identificación (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cuál la propuesta económica): a quien presida el acto por “LA SECRETARÍA”.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de "LA SECRETARÍA", mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre técnico y posteriormente el económico de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por "LA SECRETARÍA", ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, "LA SECRETARÍA" podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, "LA SECRETARÍA" podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Al concluir la apertura de todas las propuestas, el **Anexo 1** de la propuesta técnica y el **Anexo 6** de la propuesta económica, deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes y asistentes, copia del acta que será firmada por todos los que intervienen, obteniendo acuse. Es de señalar que la omisión de firmar por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto del acta.

Quien presida dicho acto de la presente licitación, será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por "LA SECRETARÍA" a los licitantes, transcurridos 15 (quince) días naturales, contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

3.1. DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por "LA SECRETARÍA", señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar los servicios a adquirir; en tal caso "LA SECRETARÍA" lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

De igual forma, en el mismo acto de Fallo o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

"LA SECRETARÍA" podrá diferir el Fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inciso b, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda los 10 (diez) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación de Fallo de la presente licitación, será el día **24 de agosto de 2023 a través del Sistema de Compras Estatal y por correo electrónico**, el cual se notifica a los licitantes a través de la celebración de la junta respectiva, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones, siendo optativa la asistencia de los licitantes.

3.2. **MODELO DE CONTRATO.**- Se adjunta como **Anexo 2**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se derive de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable los términos y condiciones previstos en el capítulo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones Y a los que, de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante le haya sido adjudicado el Fallo.

El documento anteriormente señalado podrá ser modificado por "LA SECRETARÍA" hasta antes de la firma del mismo y posterior a esta, en los términos que se señalan en los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

3.3. **PERÍODO DE CONTRATACIÓN.** - Por tratarse de ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (MATERIALES DE ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN) el periodo de contratación será a partir de la firma del contrato hasta el 18 de septiembre de 2023, fecha límite para entregar los bienes contratados.

3.4. **FIRMA DEL CONTRATO** (suscripción del contrato).-La formalización del contrato será en los términos del artículo 38 de la LAASED, firmado dentro de los 10 (Díez) días naturales contados, a partir de la fecha de notificación del fallo; el licitante que resulte adjudicado, en la presente licitación deberá comparecer ante "LA SECRETARÍA", para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado, se revocará la adjudicación y será efectiva la Garantía de Sostenimiento, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango.

El contrato será firmado a más tardar el día **25 de agosto del año 2023 a las 15:00 horas**. En la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad; por el

facultado y el representante legal de la participante ganadora de la licitación.

3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. - La forma de evaluación de la proposición económica y técnica, para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la LAASED; y aplicando el criterio establecido en el punto **7.1.** de las presentes bases denominado **"EVALUACIÓN Y DICTAMEN"**.

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, a quien se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables por igual.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad, que se constituya, por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a "LA SECRETARÍA" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

4. CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. - Será causal de descalificación:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.

5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los términos requeridos en las presentes bases.

6. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES. - Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.1. EVALUACIÓN Y DICTAMEN. - "LA SECRETARÍA" en la evaluación de las proposiciones técnica y económica, de los licitantes aceptados para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases Y en cada uno de sus anexos.

"LA SECRETARÍA" una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondientes por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará, cuál de los participante, reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones, favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique alguno de los licitantes, en general sujetándose en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango Y su Reglamento en lo aplicable.

"LA SECRETARÍA" adjudicará, al licitante que, de entre los licitantes participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por ésta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el Fallo y la Adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad

técnica de la empresa ofertante, de los servicios objeto de la presente licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y equivalentes en cuanto a los beneficios que ofrecen al Estado y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA SECRETARÍA", el contrato se adjudicará, a quien presente la proposición más baja.

Los convocantes se reservan el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnicas y económicas, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con la información oficial de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas del licitante respecto de la documentación e información proporcionada; de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, "LA SECRETARÍA", se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental que tenga experiencia en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación.

- 8. BIENES A LICITAR.** El objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (MATERIALES DE ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN)**, de conformidad con las especificaciones indicadas en el **Anexo 1**, de las presentes bases.
- 9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.** - El plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios se realizarán conforme a lo estipulado en el **Anexo 9** de las presentes bases.

"LA SECRETARÍA" no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega; en las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

El licitante se responsabilizará de que los servicios y bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por "LA SECRETARÍA" en el lugar y el tiempo señalados (en caso de aplicar).

10. FORMA DE PAGO. - Del contrato que se derive de la presente licitación, el pago se hará en moneda nacional, con un anticipo del 50% a la firma del contrato y el 50% restante a la entrega final y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA". El licitante adjudicado, presentará su factura según el lote adjudicado previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

Por medio de las presentes bases, se hace de su conocimiento al participante que, de ser adjudicado, el presente procedimiento de licitación, en su pago será retenido el impuesto relativo al 5 al millar como se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, adicionado por decreto 567, mediante el Periódico Oficial número 53 del 4 de julio de 2021.

Donde a la letra dice:

"ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría, realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas para las dependencias, en los términos que se señale en el pedido a contrato, con la excepción de los relacionados con pagas de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos para dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

11. DEL ANTICIPO. - "LA SECRETARÍA" otorgará un anticipo del 50% a la firma del contrato.

12. DE LA ADJUDICACIÓN. - **En la presente Licitación se adjudicará por LOTE al licitante** que cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de las presentes bases y demás requisitos solicitados; y que resulte ser la propuesta más solvente después de la evaluación de las propuestas presentadas en los términos señalados en el punto **7.1**, denominado "**EVALUACIÓN Y DICTAMEN**".

Todos los gastos que eroguen los licitantes, en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a La Secretaría, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación, salvo lo previsto en los artículos 40 Y 43, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Estado de Durango.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que están ofertando.

13. SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. - Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:

- I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.
- II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III. No presente el Manifiesto de Vínculos y Relaciones de particulares con Servidores Públicos.
- IV. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

- VI. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de "LA SECRETARÍA".
- VII. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
- VIII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
- IX. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicios ofertados.
- X. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por "LA SECRETARÍA".
- XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
- XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación Y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
- XIII. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa a la suficiencia presupuestal de "LA SECRETARÍA".
- XIV. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva y/o constancia de situación fiscal, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. - "LA SECRETARÍA" podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- I. Vencido el plazo de inscripción ningún proveedor acepte participar en la licitación.
- II. Si ningún licitante se presenta al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- III. En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV. En caso de que las proposiciones económicas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación.

- V.** En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado no cumplan con los requisitos solicitados por "LA SECRETARÍA" se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.
- VI.** Sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada.
- VII.** Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de "LA SECRETARÍA".

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos respectivos de la presente licitación, serán las siguientes:

- I. Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a)** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
 - b)** Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.
 - c)** Cuando el licitante adjudicado no suscriba el contrato respectivo, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes y/o servicios en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III. Penas Convencionales.

El licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la prestación del servicio y/o bien. En el contrato **Anexo 2**, correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse de conformidad con lo señalado por "LA SECRETARÍA". En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según

sea el caso salvo que exista impedimento. En tal sustento el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. - Las propuestas que presentarán los licitantes serán técnica y económica, las cuales deberán presentarse por separado, en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos: nombre del licitante, nombre de "LA SECRETARÍA", nombre y número de la Licitación Pública Y contenido; mismas que deberán elaborarse de la siguiente forma:

- I. Mecanografiada en papel membretado del licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo, la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica seguirán el orden de las bases y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el Representante Legal a fin de facilitar la revisión documental en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

- II. La propuesta técnica deberá presentarse en un sobre cerrado (de manera que sea inviolable), debidamente sellado y rotulado debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de "LA SECRETARÍA", nombre, número de la Licitación Pública, su contenido, **debiendo ser presentada también en carpeta(s) de tres argollas, incluyendo un Índice, e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en**

las presentes bases; conteniendo lo establecido en bases en el Anexo 5 y en la Junta de Aclaraciones; así mismo, la documentación original deberá estar señalada con alguna diferenciación para facilitar la revisión.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo 1** de estas bases.

- III. La propuesta económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado (de manera que sea inviolable) debidamente rotulado debiendo indicar: nombre del licitante, nombre de "LA SECRETARÍA", nombre y número de la Licitación Pública y contenido, la cual deberá contener los puntos indicados por "LA SECRETARÍA" en la presente cláusula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta(s) y sobre el que le corresponda (ya sea propuesta técnica a económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1 PROPUESTA TÉCNICA. - La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el **Anexo 5** de las presentes bases de licitación.

15.2 PROPUESTA ECONÓMICA. - La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- I. Documento (propuesta económica) que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, señalados en el **Anexo 1** de las presentes bases. Debiendo incluir los importes en número y letra conforme al formato del **Anexo 6**.
- II. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes y/o servicios, que la vigencia de la propuesta será de 30 (treinta) días hábiles, así como todas aquellas condiciones que beneficien a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente señaladas por "LA SECRETARÍA". **Anexo 9**.

- III. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**.

15.3 GARANTÍAS. - Los bienes y/o servicios de la presente licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato **Anexo 3**.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al formato **Anexo 3** a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el periodo de validez estipulado por él en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva a aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso, se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrata correspondiente.

- a) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado conforme al formato **Anexo 4**.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebran y de las plasmadas en los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango expedida por compañía legalmente autorizada para ello por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del a los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado conforme al formato **Anexo 4**.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La garantía deberá estar vigente por un año y permanecerá vigente hasta el total cumplimiento del objeto del contrato que garantice en los términos que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad la entrega de los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.

De ampliarse el contrato, la garantía deberá apegarse en los términos de dicha ampliación que determine la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA SECRETARÍA" el cumplimiento del contrato.

- IV. La garantía sólo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango a petición del licitante.

15.4 MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- I. "LA SECRETARÍA" podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.
- II. Todos los licitantes serán notificados por escrito vía correo electrónico de las modificaciones realizadas por "LA SECRETARÍA", o en el domicilio señalado por estos para oír y recibir notificaciones.
- III. "LA SECRETARÍA" tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

16. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. - La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" en los términos previstos por el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Lo anterior se deberá comunicar en los términos del artículo anteriormente invocado.

18. DE LAS INCONFORMIDADES. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango <https://contraloria.durango.gob.mx/>, Dirección C. Pino Suarez 1000, zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo. Teléfono 6181377200, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la

presente licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

ATENTAMENTE
Durango, Dgo., a 13 de agosto de 2023

C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS
Directora de Administración y Finanzas de la
Secretaría de Educación del Estado de Durango

Anexo 1 LOTE ÚNICO

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UDM	TOTAL
AIRE COMPRIMIDO		BOTE	25
MEMORIA USB 64 GB		PIEZA	200
MEMORIA USB 128 GB		PIEZA	50
TONER HP Q6511X NEGRO	Q6511X	PIEZA	1
TONER HP CF226A 26A NEGRO	CF226A	PIEZA	28
TÓNER HP 35A NEGRO LASERJET	CB435AD	PIEZA	6
TONER HP CE311A 126A CIAN	CE311A	PIEZA	3
TONER HP CE312A 126A AMARILLO	CE312A	PIEZA	2
TONER HP CE313A 126A MAGENTA	CE313A	PIEZA	2
TONER CC364A 64A PARA IMPRESORA HP LASERJET P40147 / P4015 / P4515	CC364A	PIEZA	6
TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015 / MFP M525 / ENTERPRISE FLOW M525C / LASERJET PRO MFP M521	CE255A	PIEZA	154
TONER CE278A 78A PARA IMPRESORA HP LASERJET M1536 / P1606	CE278A	PIEZA	15
TONER CE285A 85A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO P1102 / P1102W / M1212 MFP / M1217NFW MFP	CE285A	PIEZA	84
TONER HP CF287A 87A NEGRO	CF287A	PIEZA	3
TONER CE320A 128A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO CM1415 MFP SERIES / CP1525NW	CE320A	PIEZA	12
TONER CE321A 128A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO CM1415 MFP SERIES / CP1525NW	CE321A	PIEZA	11
TONER CE322A 128A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO CM1415 MFP SERIES / CP1525NW	CE322A	PIEZA	9
TONER CE323A 128A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO CM1415 MFP SERIES / CP1525NW	CE323A	PIEZA	12
TONER HP CF360A 508A NEGRO	CF360A	PIEZA	9
TONER HP CF361A 508A CIAN	CF361A	PIEZA	10
TONER HP CF362A 508A AMARILLO	CF362A	PIEZA	9
TONER HP CF363A 508A MAGENTA	CF363A	PIEZA	9
TONER CE390A 90A PARA IMPRESORA HP LASERJET 600 / M6013 / M602 / M603 / M4555 MFP	CE390A	PIEZA	31
TONER CE410A 305A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO 300 MFP M375NW / 400 MFP M475 / M451	CE410A	PIEZA	25
TONER CE411A 305A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO 300 MFP M375NW / 400 MFP M475 / M451	CE411A	PIEZA	22
TONER CE412A 305A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO 300 MFP M375NW / 400 MFP M475 / M451	CE412A	PIEZA	20
TONER CE413A 305A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO 300 MFP M375NW / 400 MFP M475 / M451	CE413A	PIEZA	21
TONER CE505A 05A PARA IMPRESORA HP LASERJET P2035	CE505A	PIEZA	22

TONER CF210A 131A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 200 M251NW	CF210A	PIEZA	35
TONER CF211A 131A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 200 M251NW	CF211A	PIEZA	40
TONER CF212A 131A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 200 M251NW	CF212A	PIEZA	39
TONER CF213A 131A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET 200 M251NW	CF213A	PIEZA	40
TONER CF214A 14A PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE 700 MFP / M712 / M725	CF214A	PIEZA	2
TONER CF280XD 80X PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 MFP / M401N / M401DN / M425DN	CF280X	PIEZA	16
TONER CF330X 654X PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M651DN3 / MFP M680F	CF330X	PIEZA	1
TONER CF333A 654A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET ENTERPRISE M651DN3 / MFP M680F	CF333A	PIEZA	2
TONER HP CF400A 201A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M252?	CF400A	PIEZA	8
TONER HP CF401A 201A CIAN	CF401A	PIEZA	8
TONER HP CF402A 201A AMARILLO	CF402A	PIEZA	5
TONER HP CF403A 201A MAGENTA	CF403A	PIEZA	5
KIT DE RECARGA PARA HP LASER MFP 1200 NW 103 NEGRO	W1103A	PIEZA	4
TONER HP CF217A 17A NEGRO	CF217A	PIEZA	8
TONER HP CF230A 30A NEGRO	CF230A	PIEZA	14
TONER HP CF500A 202A NEGRO	CF500A	PIEZA	24
TONER HP CF501A 202A CIAN	CF501A	PIEZA	16
TONER HP CF502A 202A AMARILLO	CF502A	PIEZA	15
TONER HP CF503A 202A MAGENTA	CF503A	PIEZA	15
TONER HP CF279A 79A NEGRO	CF279A	PIEZA	1
TONER HP W2020A 414A NEGRO	W2020A	PIEZA	27
TONER HP W2021A 414A CIAN	W2021A	PIEZA	20
TONER HP W2022A 414A AMARILLO	W2022A	PIEZA	20
TONER HP W2023A 414A MAGENTA	W2023A	PIEZA	20
TONER HP CF410A 410A NEGRO	CF410A	PIEZA	1
TONER Q2612A 12A PARA IMPRESORA HP LASERJET	Q2612A	PIEZA	23
TONER HP Q2613A 13A NEGRO	Q2613A	PIEZA	3
TONER Q6000A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6000A	PIEZA	2
TONER Q6001A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6001A	PIEZA	2
TONER Q6002A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6002A	PIEZA	2
TONER Q6003A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6003A	PIEZA	2
TONER Q6511A 11A PARA IMPRESORA HP LASERJET 2400 / 2410 / 2420 / 2430	Q6511A	PIEZA	2

TONER HP CF510A 204A NEGRO	CF510A	PIEZA	5
TONER HP CF511A 204A CIAN	CF511A	PIEZA	4
TONER HP CF512A 204A AMARILLO	CF512A	PIEZA	4
TONER HP CF513A 204A MAGENTA	CF513A	PIEZA	4
TONER HP W2110A 206A NEGRO	W2110A	PIEZA	3
TONER HP W2111A 206A CIAN	W2111A	PIEZA	4
TONER HP W2112A 206A AMARILLO	W2112A	PIEZA	3
TONER HP W2113A 206A MAGENTA	W2113A	PIEZA	3
TONER Q7553A 53A PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 / M2727 MFP	Q7553A	PIEZA	5
TONER HP 8543X 43X NEGRO	C8543X	PIEZA	2
TONER HP CF248A 48A	CF248A	PIEZA	20
TONER CANON 057 H	3010C001AA	PIEZA	3
TONER CANON 719H	3480B002	PIEZA	14
TINTA EPSON T504 NEGRO	T504120-AL	PIEZA	3
TINTA EPSON T544 CIAN	T544220-AL	PIEZA	3
TINTA EPSON T544 AMARILLO	T544420-AL	PIEZA	3
TINTA EPSON T544 MAGENTA	T544320-AL	PIEZA	3
TINTA EPSON BK664 NEGRO	T664120-AL	PIEZA	55
TINTA EPSON CK664 CIAN	T664220-AL	PIEZA	48
TINTA EPSON MK664 MAGENTA	T664320-AL	PIEZA	48
TINTA EPSON YK664 AMARILLO	T664420-AL	PIEZA	48
TINTA EPSON BK554 NEGRO	T544120-AL	PIEZA	4
TINTA EPSON YK544 AMARILLO	T544420-AL	PIEZA	4
TINTA EPSON MK544 MAGENTA	T544320-AL	PIEZA	4
TINTA EPSON CK544 CIAN	T544220-AL	PIEZA	4
TINTA EPSON T082120-AL NEGRA	T082120-AL	PIEZA	6
TINTA EPSON T082320-AL MAGENTA	T082320-AL	PIEZA	2
TINTA EPSON T082420-AL AMARILLO	T082420-AL	PIEZA	2
TINTA EPSON T082520-AL CIAN	T082520-AL	PIEZA	3
TINTA EPSON T082620-AL MAGENTA LIGHT	T082620-AL	PIEZA	4
TINTA HP 415 NEGRA	M0H57AL	PIEZA	2
TINTA HP 415 CIAN	M0H56AL	PIEZA	1
TINTA HP 415 AMARILLO	M0H55AL	PIEZA	1

TINTA HP 415 MAGENTA	M0H54AL	PIEZA	1
TINTA HP NEGRO 60XL CC641WL	CC641WL	PIEZA	6
TINTA HP COLOR 60XL CC644WL	CC644WL	PIEZA	7
TINTA HP 664XL NEGRO	F6V31AL	PIEZA	6
TINTA HP 664XL TRICOLOR	F6V30AL	PIEZA	5
TINTA HP L0R96AL 974A NEGRO	L0R96AL	PIEZA	13
TINTA HP L0R87AL 974A CIAN	L0R87AL	PIEZA	10
TINTA HP L0R93AL 974A AMARILLO	L0R93AL	PIEZA	10
TINTA HP L0R90AL 974A MAGENTA	L0R90AL	PIEZA	10
TONER HP W1105A 105A	W1105A	PIEZA	2
TONER HP W1500A 150A NEGRO	W1500A	PIEZA	15
TONER SAMSUNG MLT - D101S	SU701A	PIEZA	10
TONER SAMSUNG MLT - MLT - 303E	SV026A	PIEZA	1
TONER SAMSUNG MLT - D203E	SU891A	PIEZA	85
TONER SAMSUNG MLT - 201L	SU873A	PIEZA	1
TONER SAMSUNG MLT - 205	SU968A	PIEZA	1
TONER SAMSUNG MLT - D111L	SU803A	PIEZA	10
TONER SAMSUNG MLT - D105S	SU779A	PIEZA	7
TONER SAMSUNG MLT - 116L	SU833A	PIEZA	26
TONER SAMSUNG MLT - 117L	SU855A	PIEZA	3
TONER SAMSUNG CLT-K503L NEGRO	SU152A	PIEZA	15
TONER SAMSUNG CLT-C503L CIAN	SU019A	PIEZA	9
TONER SAMSUNG CLT-Y503L AMARILLO	SU496A	PIEZA	9
TONER SAMSUNG CLT-M503L MAGENTA	SU286A	PIEZA	9
TONER BROTHER TN431 BK NEGRO	TN431BK	PIEZA	20
TONER BROTHER TN431 M MAGENTA	TN431M	PIEZA	20
TONER BROTHER TN431 Y AMARILLO	TN431Y	PIEZA	20
TONER BROTHER TN431 C CIAN	TN431C	PIEZA	20
TÓNER BROTHER NEGRO TN1060	TN 1060	PIEZA	1
TÓNER BROTHER NEGRO TN410	TN410	PIEZA	12
TONER BROTHER TN - 450	TN450	PIEZA	1
TONER BROTHER TN - B022	TNB022	PIEZA	12
TONER BROTHER TN - 850	TN850	PIEZA	5

TONER RICOH 402	SP 4520	PIEZA	10
TONER RICOH 430F	P 502	PIEZA	6
TONER RICOH SP 310xa	SP 310XA	PIEZA	3
TONER CARTRIDGE NEGRO IM C6000		PIEZA	6
TONER CARTRIDGE AMARILLO IM C6000		PIEZA	8
TONER CARTRIDGE MAGENTA IM C6000		PIEZA	8
TONER CARTRIDGE CYAN IM C6000		PIEZA	8
CD DISCO		PIEZA	600

PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	UDM	TOTAL
TONER HP CF226A 26A NEGRO	CF226A	PIEZA	44
TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015 / MFP M525 / ENTERPRISE FLOW M525C / LASERJET PRO MFP M521	CE255A	PIEZA	42
TONER CE278A 78A PARA IMPRESORA HP LASERJET M1536 / P1606	CE278A	PIEZA	14
TONER CE285A 85A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO P1102 / P1102W / M1212 MFP / M1217NFW MFP	CE285A	PIEZA	42
TÓNER HP 05A NEGRO LASERJET	CE505A	PIEZA	24
TÓNER HP 80A NEGRO LASERJET	CF280A	PIEZA	6
TÓNER HP 83A NEGRO LASERJET	CF283AD	PIEZA	24
TÓNER HP 202A NEGRO LASERJET	CF500A	PIEZA	2
TÓNER HP 202A CIAN LASERJET	CF501A	PIEZA	2
TÓNER HP 202A AMARILLO LASERJET	CF502A	PIEZA	2
TÓNER HP 202A MAGENTA LASER JET	CF503A	PIEZA	2
TÓNER HP 17A NEGRO LASERJET	CF217A	PIEZA	4
TONER HP 19A ORIGINAL LASERJET	CF219A	PIEZA	2
TÓNER HP 79A NEGRO LASERJET	CF279A	PIEZA	2
TÓNER HP 12A NEGRO LASERJET	Q2612A	PIEZA	6
TÓNER HP 53A NEGRO LASERJET	Q7553A	PIEZA	2
TINTA HP 664XL NEGRO	F6V31AL	PIEZA	2
TINTA HP 664XL TRICOLOR	F6V30AL	PIEZA	2
TINTA HP 667XL NEGRO	3YM81AL	PIEZA	4
TINTA HP 667XL TRICOLOR	3YM80AL	PIEZA	4
TINTA HP 950XL NEGRA	CN045AL	PIEZA	2
TINTA HP 951XL CIAN	CN046AL	PIEZA	2
TINTA HP 951XL AMARILLA	CN048AL	PIEZA	2

TINTA HP 951XL MAGENTA	CN047AL	PIEZA	2
TINTA HP GT53 NEGRO	1VV22AL	PIEZA	4
TINTA HP GT52 CIAN	M0H54AL	PIEZA	4
TINTA HP GT52 AMARILLA	M0H56AL	PIEZA	4
TINTA HP GT52 MAGENTA	M0H55AL	PIEZA	4
TINTA HP 954 NEGRA	L0S59AL	PIEZA	2
TINTA HP 954 CIAN	L0S50AL	PIEZA	2
TINTA HP 954 AMARILLA	L0S56AL	PIEZA	2
TINTA HP 954 MAGENTA	L0S53AL	PIEZA	2
TINTA CIAN EPSON T554	T544220-AL	PIEZA	40
TINTA AMARILLA EPSON T554	T544420-AL	PIEZA	40
TINTA MAGENTA EPSON T554	T544320-AL	PIEZA	40
TINTA NEGRA EPSON T554	T544120-AL	PIEZA	40
TINTA NEGRA EPSON T664	T664120-AL	PIEZA	48
TINTA CIAN EPSON T664	T664220-AL	PIEZA	48
TINTA MAGENTA EPSON T664	T664320-AL	PIEZA	48
TINTA AMARILLA EPSON T664	T664420-AL	PIEZA	48
TINTA NEGRA EPSON T504	T504120-AL	PIEZA	22
TINTA AMARILLA EPSON T504	T504420-AL	PIEZA	22
TINTA CIAN EPSON T504	T504220-AL	PIEZA	22
TINTA MAGENTA EPSON T504	T504320-AL	PIEZA	22
CARTUCHO NEGRO EPSON 132	T132120-AL	PIEZA	2
CARTUCHO CIAN EPSON 133	T133220-AL	PIEZA	2
CARTUCHO MAGENTA EPSON 133	T133320-AL	PIEZA	2
CARTUCHO AMARILLA EPSON 133	T133420-AL	PIEZA	2
TÓNER SAMSUNG MLT-D101S NEGRO	SU701A	PIEZA	8
TONER SAMSUNG MLT-D105S NEGRO	SU779A	PIEZA	6
TÓNER MLT-D111L NEGRO SAMSUNG	SU803A	PIEZA	20
TÓNER MLT-D116L NEGRO	SU833A	PIEZA	8
TÓNER MLT-D203E NEGRO SAMSUNG	SU891A	PIEZA	28
TÓNER SAMSUNG SCX-D6345A NEGRO	SCX-D6345A	PIEZA	2
CARTUCHO TONER SAMSUNG MLT-D108S NEGRO	MLT-D108S	PIEZA	2
TÓNER MLT-D104S NEGRO SAMSUNG	MLT-D104S	PIEZA	2
TONER SAMSUNG 103L NEGRO	MLT-D103L	PIEZA	2
TÓNER SAMSUNG ML-1710D3 NEGRO	ML-1710D3	PIEZA	2
TÓNER XEROX 106R02773 NEGRO	106R02773	PIEZA	2
TÓNER XEROX 106R02312	106R02312	PIEZA	2
TÓNER BROTHER NEGRO TN1060	TN 1060	PIEZA	6

TÓNER BROTHER NEGRO TN410	TN410	PIEZA	2
TONER BROTHER NEGRO TN 820	TN820	PIEZA	2
TONER BROTHER NEGRO TN 660	TN660	PIEZA	6
TONER BROTHER NEGRO TN 630	TN630	PIEZA	2
BOTELLA DE TINTA NEGRA BTD60BK	BTD60BK	PIEZA	10
BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001C CYAN	BT5001C	PIEZA	10
BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001Y AMARILLO	BT5001Y	PIEZA	10
BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001M MAGENTA	BT5001M	PIEZA	10
TÓNER BROTHER TN 433BK NEGRO	TN433BK	PIEZA	4
TÓNER BROTHER TN-431C CIAN	TN431C	PIEZA	4
TÓNER BROTHER TN-431Y AMARILLO	TN431Y	PIEZA	4
TÓNER BROTHER TN-431M MAGENTA	TN431M	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA NEGRA PARA IMPRESORAS BROTHER	B1100 BK	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA CIAN PARA IMPRESORAS BROTHER	B1100 C	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA AMARILLA PARA IMPRESORAS BROTHER	B1100 Y	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA MAGENTA PARA IMPRESORAS BROTHER	B1100 M	PIEZA	4
CARTUCHO DE TINTA CANON PG 145 XL	PG-145XL	PIEZA	2
CARTUCHO DE TINTA CANON CL-146 XL COLOR	CL-146XL	PIEZA	2
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 BK NEGRO	GI190BK	PIEZA	8
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 C CIAN	GI191C	PIEZA	8
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 Y AMARILLO	GI192Y	PIEZA	8
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 M MAGENTA	GI193M	PIEZA	8
TÓNER CANON 119 NEGRO	3479B001	PIEZA	4
TÓNER CANON 120 NEGRO	2617B001	PIEZA	34
MEMORIA USB 128 GB		PIEZA	798

PARTIDA 3

DESCRIPCIÓN	CODIGO	UDM	TOTAL
TÓNER HP 35A NEGRO LASERJET	CB435AD	PIEZA	6
TONER CE255A 55A PARA IMPRESORA HP LASERJET P3015 / MFP M525 / ENTERPRISE FLOW M525C / LASERJET PRO MFP M521	CE255A	PIEZA	2
TONER CE285A 85A PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO P1102 / P1102W / M1212 MFP / M1217NFW MFP	CE285A	PIEZA	18
TÓNER HP 80A NEGRO LASERJET	CF280A	PIEZA	2
TÓNER HP 83A NEGRO LASERJET	CF283AD	PIEZA	3
TÓNER HP 79A NEGRO LASERJET	CF279A	PIEZA	2
TÓNER HP 12A NEGRO LASERJET	Q2612A	PIEZA	4
TÓNER HP 13A NEGRO	Q2613A	PIEZA	2

TONER Q6000A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6000A	PIEZA	2
TONER Q6001A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6001A	PIEZA	2
TONER Q6002A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6002A	PIEZA	2
TONER Q6003A 124A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM1015 MFP / CM1017 MFP /1600 / 2600N / 2605	Q6003A	PIEZA	2
TINTA HP GT53 NEGRO	1VV22AL	PIEZA	4
TINTA HP GT52 CIAN	M0H54AL	PIEZA	4
TINTA HP GT52 AMARILLA	M0H56AL	PIEZA	4
TINTA HP GT52 MAGENTA	M0H55AL	PIEZA	4
TONER HP W1105A 105A	W1105A	PIEZA	2
TINTA EPSON BK554 NEGRO	T544120-AL	PIEZA	14
TINTA EPSON YK544 AMARILLO	T544420-AL	PIEZA	14
TINTA EPSON MK544 MAGENTA	T544320-AL	PIEZA	14
TINTA EPSON CK544 CIAN	T544220-AL	PIEZA	14
TINTA EPSON BK664 NEGRO	T664120-AL	PIEZA	22
TINTA EPSON CK664 CIAN	T664220-AL	PIEZA	22
TINTA EPSON MK664 MAGENTA	T664320-AL	PIEZA	22
TINTA EPSON YK664 AMARILLO	T664420-AL	PIEZA	22
TINTA NEGRA EPSON T504	T504120-AL	PIEZA	10
TINTA AMARILLA EPSON T504	T504420-AL	PIEZA	10
TINTA CIAN EPSON T504	T504220-AL	PIEZA	10
TINTA MAGENTA EPSON T504	T504320-AL	PIEZA	10
TÓNER MLT-D111L NEGRO SAMSUNG	SU803A	PIEZA	8
TÓNER MLT-D116L NEGRO	SU833A	PIEZA	2
TÓNER MLT-D203E NEGRO SAMSUNG	SU891A	PIEZA	4
TÓNER SAMSUNG 109 NEGRO	MLT-D109S	PIEZA	2
TÓNER MLT-D104S NEGRO SAMSUNG	MLT-D104S	PIEZA	2
TÓNER SAMSUNG CLT-K406S NEGRO	CLT-K406S	PIEZA	2
TÓNER BROTHER NEGRO TN1060	TN 1060	PIEZA	8
BROTHER TONER TN-330 NEGRO	TN330	PIEZA	6
TONER BROTHER NEGRO TN 660	TN660	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA NEGRA BTD60BK	BTD60BK	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001C CYAN	BT5001C	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001Y AMARILLO	BT5001Y	PIEZA	4
BOTELLA DE TINTA BROTHER BT5001M MAGENTA	BT5001M	PIEZA	4

BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 BK NEGRO	GI190BK	PIEZA	2
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 C CIAN	GI191C	PIEZA	2
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 Y AMARILLO	GI192Y	PIEZA	2
BOTELLA DE TINTA CANON GI 190 M MAGENTA	GI193M	PIEZA	2
TÓNER CANON 120 NEGRO	2617B001	PIEZA	10
MEMORIA USB 128 GB		PIEZA	252

NOTA ACLARATORIA:

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN LOS PRODUCTOS LICITADOS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS GENÉRICOS.

Fecha de entrega	Lugar de entrega
03 DE JULIO DE 2023 50% DEL CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS	ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta en la Ciudad de Durango
07 DE AGOSTO DE 2023 50% DEL CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS	ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta en la Ciudad de Durango

Anexo 2 MODELO DEL CONTRATO

ESTE MODELO ESTÁ SUJETO A CAMBIO Y MODIFICACIONES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, SIENDO ESTE UNA FORMA ILUSTRATIVA DEL MODELO DE CONTRATO UTILIZADO POR LA SECRETARÍA

CONTRATO DE (ADQUISICIONES DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS O AMBOS), CONSISTENTES EN " _____ ", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REPRESENTADA POR LA C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS, EN SU CARACTER DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR"; ASÍ MISMO, SE HACE CONSTAR QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara "**LA SECRETARÍA**" a través de sus Representantes:
 - 1.1 Que es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 3, 19, fracción VIII; 27 y 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.
 - 1.2 Que con fecha 15 de Septiembre de 2022, la **C.P. MARICELA LIZETH CALDERÓN VENEGAS**, fue designada por el C. Secretario de Educación del Estado de Durango, Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, nombramiento que no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna Y quien tiene facultades de representación conforme lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 13, de fecha 13 de febrero de 2022.

1.3 Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, se requiere de la (adquisición de los bienes y/la prestación de los servicios) objeto del presente contrato, por lo cual, Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública **LP/E/SEED/010/2023**, relativa a la contratación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamenta Y demás disposiciones normativas aplicables.

1.4 Que "LA SECRETARÍA" cuenta con la suficiencia presupuestal necesario para organizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal y como consta en el oficio número, _____ de fecha _____ de _____ de 20__ , que contiene la clave presupuestal número_____. Lo cual está en apego a la ley de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio fiscal 2023.

1.5 Señala como domicilio legal, el ubicado en ----- , de esta Ciudad.

II. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante y/o Apoderado Legal:

II.1 Ser una empresa legalmente constituida, lo cual acredita mediante escritura pública número, volumen ante la fe del Lic.-----, Notario Público número — de esta ciudad de Victoria de Durango, a fecha — de de ----.

II.2 Que, de forma enunciativa más no limitativa, tiene como objeto social: para lo cual, se encuentra plenamente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a través del Servicio de Administración Tributaria.

II.3 Tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos de este contrato, el cual es su voluntad celebrar por así convenir al desarrollo de su objeto social.

II.4 El C. -----, es Representante Legal de "EL PROVEEDOR", lo cual acredita con escritura pública número; otorgada ante la fe del Lic. Notario Público número — de la ciudad de ---- , poder otorgado a fecha — de --- de ---- ; declarando en este acto bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido revocado a la fecha de la firma del presente instrumento legal; identificándose en este acto con credencial para votar con clave de elector .

II.5 Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número -----.

II.6 Que conoce las especificaciones, cantidades y precios de los servicios y/o bienes por adquirirse Y se obliga a proporcionarlos a favor de "LA SECRETARÍA" en esos términos, así como el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento Y demás disposiciones aplicables y vigentes.

II.7 Que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, con el número de folio -----, vigente hasta el — de ---- de -----.

II.8 Que tiene establecido su domicilio en de la ciudad del mismo que señala para todos y cada uno de los fines y efectos legales de este contrato.

II.9 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra imposibilitado para suscribir el presente contrato, por lo que se obliga en los términos del mismo.

II.10 Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Instituto Mexicano del Seguro Social; Instituto del Fonda Nacional para la Vivienda de las Trabajadores; Sistema del Ahorro para el Retira; y demás obligaciones ante las autoridades.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, sin coacción alguna o vicio que afecte el consentimiento; que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas Y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal, señalando que es su deseo celebrar el presente contrato de prestación de servicios de conformidad a las siguientes:

CL Á USULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO CONTRACTUAL.- Señalan "LAS PARTES" que la finalidad del presente instrumento jurídico, es la (adquisición de bienes y/o prestación de servicios a ambos) consistentes en (bienes y/o servicios a ambos); que deberá garantizar "EL PROVEEDOR" a favor de "LA SECRETARÍA", en los términos y condiciones contenidas en la propuesta técnica-económica realizada por "EL PROVEEDOR" dentro del proceso licitatorio; con la cual, se satisfacen cabalmente las necesidades de "LA SECRETARÍA"; propuesta que se adjunta al presente contrato, bajo el nombre de **ANEXO 1**, que debidamente rubricado por "LAS PARTES", surte todos y cada uno de los efectos jurídicos a él inherentes.

SEGUNDA. PRECIO DE LOS BIENES y/o SERVICIOS O AMBOS OBJETO DEL CONTRATO, FORMA Y PLAZO DE PAGO.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los (bienes y/o servicios o ambos), es por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.), antes de impuestos; debiendo agregar la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.), por concepto de IVA; es decir que, la cantidad total del presente contrato será de \$ (pesos 00/100 M.N.), después de impuestos.

El monto de los bienes y/o servicios o ambos adquiridos, se pagará en una sola exhibición, en moneda nacional y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Se considerará exigible el pago una

vez entregado los bienes y/o prestado los servicios o ambos; por la que "EL PROVEEDOR" deberá de emitir la factura concerniente al pago, conteniendo los requisitos fiscales correspondientes, debiendo ser recibida y validada por la Secretaría de Educación del Estado de Durango. La factura a la que se hace mención en el párrafo anterior, deberá de contener como mínima los siguientes requisitos:

DATOS MÍNIMOS DE FACTURACIÓN

A favor de:	Gobierno del Estado de Durango
Registro Federal de Contribuyente: (RFC)	GED620101652
Domicilio:	Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de la Secretaría; el cual deberá estar generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la legislación fiscal aplicable.
Validaciones:	Añadir validaciones del SAT.
XML:	Enviados al correo electrónico

"EL PROVEEDOR" señala como cuenta para recibir los pagos descritos en la presente cláusula, la cuenta número, CLABE, sucursal de la Institución Bancaria

TERCERA. CONDICIÓN DE PRECIO.- El precio establecido por "LAS PARTES" relativo al objeto contractual, descrito en la **CLÁUSULA PRIMERA**, será fijo durante la vigencia total del instrumento en mención, así como cualquier ampliación que pudiera presentarse, por la que de no respetarse tal condición, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato administrativamente, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración jurisdiccional y, en consecuencia a ella, "LA SECRETARÍA" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" el pago correspondiente por penalización, daños y perjuicios causados al Gobierno del Estado de Durango.

CUARTA. IMPUESTOS.- "LAS PARTES" convienen que de forma individual, son responsables de dar cumplimiento conforme a la legislación aplicable, o sus respectivas obligaciones fiscales, originadas con motivo del contrato.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.- Si "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a "LA SECRETARÍA" dentro de las 12 (doce) días hábiles siguientes a la determinación de dicho pago en exceso, las cantidades correspondientes con sus respectivos intereses, contados a partir de que estos se hagan exigibles y hasta que se pongan efectivamente a disposición de "LA SECRETARÍA", las cuales, se computarán y pagarán conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

SEXTA. VIGENCIA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS (BIENES Y/O SERVICIOS O AMBOS).- El contrato tendrá vigencia durante el periodo comprendido del — de ---- de al — de ---- de ----; plazo en el cual, "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por él a través del presente contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA, Anexo 1** y, en general, dentro de todas y cada una de las actuaciones que integran el proceso licitatorio. "EL PROVEEDOR" deberá entregar y/o prestar los (bienes y/o servicios o ambos) objeto del presente contrato a total satisfacción de "LA SECRETARÍA", de conformidad con el calendario de entregas y/o plan de trabajo, establecido en el **Anexo 1**; precisando que dicha entrega y/o prestación de servicios será en el lugar que guardan las instalaciones de ----- en la ciudad de Victoria de Durango, ubicadas en: calle a en cualquier otro lugar que sea necesario para el cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y su **Anexo 1**.

SÉPTIMA. ACCESO AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.- Acuerdan "LAS PARTES" brindarse mutuamente las facilidades de acceso a bienes inmuebles, en el entendido de que dicho acceso será única y exclusivamente a las áreas y con las personas necesarias para el cabal cumplimiento del presente instrumento.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.- La entrega de (los bienes y/o prestación de los servicios) objeto del presente contrato, se hará bajo la total responsabilidad del PROVEEDOR", por lo que éste excluye desde este momento a "LA SECRETARÍA", de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, derivada o relacionada con cualquier daño o perjuicio que pudiera presentarse en el personal, equipo o material de "EL PROVEEDOR", en la entrega-recepción de los bienes y/o prestación de los servicios objeto del contrato.

NOVENA. CARTA COMPROMISO.- Los servicios del presente contrato, contarán con una garantía de calidad que otorgará "EL PROVEEDOR" a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día en que dichos bienes hayan sido recibidos de conformidad por "LA SECRETARÍA"; en caso de que los bienes presenten defectos de fabricación o de cualquier otra naturaleza que afecte la funcionalidad y/o ocasionen un detrimento en la vida útil de los mismos, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos en un término no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la notificación que le haga por cualquier vía "LA SECRETARÍA".

Tratándose de prestación de servicios, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA", una carta en donde haga constar el sustento científico, normativo y metodológico de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento Y demás disposiciones en la materia; las garantías que se relacionan a continuación:

1. **Garantía de anticipo:** aplica por el 30% del anticipo.
2. **Garantía de cumplimiento:** Consistente en una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato (sin incluir IVA), a favor de "**LA CONTRATANTE**", en un plazo no mayor a _ () días hábiles a partir de la firma del contrato, de conformidad con los artículos 32 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; expedida a través de una Institución Aseguradora de nacionalidad mexicana, debidamente autorizada por la legislación aplicable; en la cual dicha Institución Aseguradora, exprese:
 - a) Que se expide en términos del contrato.
 - b) Que se expide de conformidad y en alcance a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- c)** Que se hará aplicable a favor de "LA SECRETARÍA", en caso de que su fiador incumpla total o parcialmente con una o más de sus obligaciones contenidas en el contrato correspondiente.
- d)** Que se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con exclusión de cualquier otro.
- e)** Que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza en caso de incumplimiento por parte de su fiado, así mismo, que se obliga al pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del pago de las penas convencionales y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en que pudiera incurrir su fiado.
- f)** La fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y cubrirá cualquier prórroga de entrega que se otorgue a su fiador para el cumplimiento del contrato.
- g)** La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato Y a total satisfacción de "LA SECRETARÍA", siendo requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Subsecretaría de Administración.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES. - Convienen "**LAS PARTES**" que en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla total o parcialmente con una o más de las obligaciones derivadas del contrato, se hará acreedor a una pena convencional. Consistente en el pago de hasta 300 UMAS, vigentes al momento de la aplicación de dicha pena, más el importe resultante por concepto de IVA. que deberá hacer a favor de "**LA SECRETARÍA**", por cada día de atraso en el cumplimiento de dichas obligaciones; la pena máxima será hasta en un máximo del 15% (quince por ciento) del valor total del contrato; para el cumplimiento de esta disposición, "**LA SECRETARÍA**" podrá ejecutar dicha pena, haciendo válida la garantía para el cumplimiento descrita en la **CLÁUSULA DÉCIMA** numeral **2**; y/o hacer la retención total o parcial de los pagos pendientes a favor de "**EL PROVEEDOR**".

Así mismo, "**LAS PARTES**" establecen que en caso de materializarse alguno de los supuestos descritos en el párrafo inmediato anterior, "**LA CONTRATANTE**" quedará facultada para aplicar la pena convencional a que se

hace mención, sin necesidad de trámite jurisdiccional; para tal efecto, una vez que **"EL PROVEEDOR"** llegase a incumplir alguna de sus obligaciones, **"LA SECRETARÍA"** procederá a notificarle tal incumplimiento y la posible pena convencional que pudiera aplicarse, para que en un plazo de 10 (diez), días hábiles contados a partir de la notificación que haga **"LA SECRETARÍA"**, y a efecto de no dejar a **"EL PROVEEDOR"** en estado de indefensión, éste manifieste de forma escrita lo que a su derecho convenga, debiendo **"LA SECRETARÍA"** emitir dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, una resolución en la cual quede expresamente fundado y motivado lo procedente, apercibiendo a **"EL PROVEEDOR"** que en caso de no pronunciarse en relación a dicho incumplimiento, se tendrá como presuntivamente aceptando los hechos planteados por **"LA SECRETARÍA"** en consecuencia de la posible pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los (bienes y/o servicios o ambos) señalados en la **CLÁUSULA PRIMERA**, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, así como utilice bienes de propiedad de terceros para el cumplimiento de los objetivos del contrato, motivo por el cual, desde este momento, libera a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA TERCERA. SUBCONTRATACIÓN. - **"LAS PARTES"** acuerdan que para los efectos del contrato, se entenderá por subcontratación como el acto mediante el cual **"EL PROVEEDOR"** encomienda a otra persona física o moral, la ejecución total o parcial del objeto del contrato. En ese sentido, **"LA CONTRATANTE"** acepta que, en caso de existir subcontratación, no excluye a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento total o parcial de las obligaciones que le correspondan de conformidad a lo establecido en el contrato; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** seguirá teniendo la totalidad de las responsabilidades a favor de **"LA SECRETARÍA"**, siendo requisito indispensable para la procedencia de dicha figura, la plena justificación técnica y la autorización por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA CUARTA. INTRANSMISIBILIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otras personas físicas

o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso, será requisito indispensable la autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN. - **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) Si se suspende la prestación de los servicios contratados y/o no se entregan los bienes), sin causa justificada.
- b) Cuando sin motivo justificado, **"EL PROVEEDOR"** incumpla con lo establecido en el presente contrato y su **ANEXO 1**.
- c) Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato Y a sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, salvo por lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- d) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por los bienes y/o servicios), de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato.
- e) Cuando las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"**, rebasen el monto del 15% (Quince por ciento) del monto total del presente contrato.
- f) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la(s) garantía(s) estipulada(s) en este instrumento.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - El inicio del proceso de rescisión del contrato en caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, será en los siguientes términos:

- a) Se iniciará a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior. **“LA SECRETARÍA”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que **“EL PROVEEDOR”** hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente

fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo **“LA SECRETARÍA”** a resolver lo conducente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a **“EL PROVEEDOR”**, se procederá a hacer efectiva la garantía Y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Empero de la vigencia del presente contrato, **“LA SECRETARÍA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad, mediante aviso por escrito que le dé al **“EL PROVEEDOR”**, con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación, por cualquiera de los siguientes motivos:

- a)** Cuando concurren razones de interés general.
- b)** Por extinguirse la necesidad de requerir (los bienes y/o servicios contratados).
- c)** Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango.
- d)** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- e)** Por resolución de la autoridad competente.

En estos supuestos **“LA CONTRATANTE”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”**, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, y se relacionen directamente con el contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En la suspensión, rescisión administrativa Y terminación anticipada del contrato, deberá observarse lo siguiente:

- a) Cuando se determine la suspensión del servicio o se rescinda el contrato por causa imputable a **"LA SECRETARÍA"** está pagará sólo los trabajos ejecutados y pendientes de pagar a la fecha de rescisión o terminación del contrato.
- b) En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a hacer efectiva la garantía de conformidad con lo establecido en este contrato y sus anexos Y se retendrán los importes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que **"LA SECRETARÍA"** otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá hacerse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el costo de los servicios ejecutados.
- c) Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"LA SECRETARÍA"** podrá suspenderlos. En este supuesto, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrará en su caso los anticipos no amortizados.
- d) Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SECRETARÍA"**, deberá pagar a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.
- e) Si se trata de una solicitud de suspensión por caso fortuito o de fuerza mayor presentada por el **"EL PROVEEDOR"** a **"LA SECRETARÍA"**, está resolverá dentro de 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de la misma Y en caso de respuesta negativa, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

De ocurrir alguno de los supuestos establecidos en la presente cláusula, **"LA SECRETARÍA"** comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato a **"EL PROVEEDOR"**; la notificación que se realice, liberará totalmente a **"LA SECRETARÍA"** de las obligaciones contraídas en virtud de la adjudicación efectuada a favor de **"EL PROVEEDOR"**, con excepción de las obligaciones que prevalecen a la terminación del contrato, así como en los casos en los que prevalezca alguna obligación de pago a cargo de **"LA SECRETARÍA"**.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR. - En los casos fortuitos y de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a este cumplir con el objeto del contrato; solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA SECRETARÍA"** resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga Y concederá la que haya solicitado **"EL PROVEEDOR"** o la que considere conveniente Y se harán las modificaciones correspondientes al presente contrato y a los (bienes y/o servicios) que derivan del mismo.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad o sabotaje; causas de fuerza mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica de internet o de telecomunicaciones que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno, incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia; o cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. **"LAS PARTES"** harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 (noventa) días, **"LAS PARTES"** determinarán las acciones a seguir en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los (bienes entregados o los servicios prestados), de ser procedente.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El contrato podrá ser modificado, siempre y cuando medie acuerdo expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá realizarse por escrito y en estricto apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

"LAS PARTES" podrán en su caso, ampliar hasta el 15% (quince por ciento) del contrato, de así requerirse, en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; pudiendo optar para tal efecto en realizar ampliación por tiempo o monto. Siempre y cuando se respeten los mismos precios y condiciones establecidos en el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - “**LA SECRETARÍA**” designa como Administrador del Contrato al Titular del Departamento de Adquisiciones; mismo que estará obligado a informar a la Dirección de Administración y Finanzas del Estado de Durango, lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” relativas al objeto del contrato; así mismo, a emitir el acta de entrega-recepción física de los (bienes y/o servicios o ambos). y sus respectivos entregables, brindando en su oportunidad a la Dirección de Administración y Finanzas del Estado de Durango, copia de dichos documentos y los informes periódicos necesarios para el puntual seguimiento del proceso de ejecución del presente contrato; del mismo modo, las garantías a las que se encuentra obligado de conformidad a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. - “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que cuenta con el capital humano suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del contrato. en ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, declara en consecuencia, que es patrón de los trabajadores que se involucren en el contrato por parte de “**EL PROVEEDOR**” Y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social; por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” libera a “**LA CONTRATANTE**” de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen. Por lo anterior, “**LA SECRETARÍA**” no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- “**LAS PARTES**” acuerdan que la información resultante de la prestación de los (bienes y/o servicios o ambos), será en su totalidad propiedad de “**LA CONTRATANTE**” para garantizar la eficacia y secrecía del presente instrumento jurídico, la información contenida en el mismo, sólo será clasificada como reservada de forma temporal hasta en tanto “**LA SECRETARÍA**” la analice para determinar su publicidad, lo anterior, con el objetivo de no generar conflicto en la población.

La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de “**LA SECRETARÍA**” por lo tanto, “**EL**

PROVEEDOR" no podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de **"LA SECRETARÍA"**. Convienen **"LAS PARTES"**, en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial. Por lo que se obligan a no revelar a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas, con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen, y que personas ajenas a **"LAS PARTES"** no tengan acceso a ella.

Durante la vigencia del contrato y por 5 (cinco) años más, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **"EL PROVEEDOR"** no podrá divulgar por ningún medio, los datos relativos al presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de **"CONTRATANTE"**; por lo cual, **"EL PROVEEDOR"** no podrá utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información que se pudiera obtener a través del presente instrumento legal ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, Información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a la que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de la propiedad de la otra parte. En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"**, llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para **"LA SECRETARÍA"**, referentes a la revelación de secretos y a las de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, relativas al secreto profesional; en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) Información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato. Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula, la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra, cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información, notifique a la otra parte, en manera oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la rescisión del presente contrato. teniendo la obligación **"EL PROVEEDOR"**, de realizar el pago de daños y perjuicios directos por el importe resultante del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato; en cuyo caso, se habría de seguir el mismo procedimiento contenido en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercida por **"LA SECRETARÍA"** en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1, 112, 115 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; por lo que los gobernados podrán realizar consulta a través de los portales y mecanismos para ello designados; así mismo, la Dirección de Recursos Materiales es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se llegaran a proporcionar y, en relación a ello, tiene como finalidad la elaboración de los contratos de (prestación de servicios y/o de adquisición de bienes).

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- El contrato se encuentra en apego a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; Código Civil del Estado de Durango; Ley de Justicia Administrativa del Estado de Durango; y demás normativas relativas y aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. PREVALENCIA.- El contrato deriva de un proceso de licitación en los términos del artículo 17, fracción I, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que, en caso de existir disposición que pueda ser ajena a lo expresamente contenido en las bases de licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango Y su Reglamento, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

VIGÉSIMA SEXTA. USO DE TÍTULOS EN LAS CLÁUSULAS.- "LAS PARTES" reconocen que el uso de títulos de identificación en las cláusulas que integran el presente contrato, son única y exclusivamente para facilitar su lectura y no limitativas del contenido de dicha cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. - "LAS PARTES" acuerdan que la vía de comunicación aceptada entre las mismas para todo tipo de asuntos relacionados con el objeto del contrato, será mediante oficio en los domicilios asentados por **"LAS PARTES"** en las **DECLARACIONES** del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA OCTAVA. CONTROVERSIA. "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de controversia a cualquier disposición contenida en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento Y cualquier otra disposición jurídica aplicable.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales ubicados en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.; por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

TRIGÉSIMA. MANIFESTACIONES.- "LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, que pueda invalidar; por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

Leído el presente contrato por "LAS PARTES" Y enteradas de su contenido y alcance legal; lo firman de conformidad por triplicado, en esta ciudad de Victoria de Durango, Dga., el día_de de20_.

POR "LA SECRETARÍA"

EL PROVEEDOR

Anexo 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (Formato meramente informativo)

Por: _____

Dirección: _____

Por: _____

Ante: _____

Para el sostenimiento de la propuesta de la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/010/2023**, con domicilio en _____ con cédula de identificación fiscal _____; presentada de conformidad con las bases de la licitación pública nacional **LP/E/SEED/010/2023**, relativa a la _____, por la cantidad del 5% (Cinco por ciento); para garantizar el sostenimiento de la propuesta que presenta el licitante _____.

La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo y sólo podrá ser cancelada por autoridad escrita de la Secretaría de Finanzas de Administración del Estado de Durango.

- a) Esta fianza permanecerá vigente en el caso de sustanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución Y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- b) La presente fianza estará vigente hasta la firma del contrato relativo.

La presente fianza será devuelta al licitante que no haya sido adjudicado dentro de los 15 (quince) días naturales al fallo de la licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/010/2023**.

Nota: este formato será a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 4
FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Por: _____

Dirección: _____

Ante: _____

Para garantizar por el prestador de servicios _____ con domicilio en _____, con cédula de identificación fiscal _____, el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de _____, de fecha ___ de _____ de _____, celebrado con _____, referente a la _____, según características, especificaciones y cantidades que se describen en el contrato.

Pagar a la Secretaría de Finanzas y de Administración, la cantidad de _____, en caso de que incumpliera total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato, un importe total de _____

EXPRESAMENTE DECLARA:

- a)** Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- b)** La presente fianza estará vigente hasta la total conclusión del cumplimiento de las obligaciones del contrato _____, para garantizar la calidad de los servicios, en los términos estipulados en dicho contrato Y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar Y solo podrá ser cancelada por autorización escrita de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango.
- c)** Esta fianza permanecerá vigente en el caso de sustanciación de juicio o recursos, hasta su total resolución Y será exigible la misma en cualquier tiempo.

- d)** En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a los 2 (dos) años a partir de la firma del contrato, subsistirá la obligación de la afianzadora y ser igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de 6 (seis) meses a partir de la terminación de los juicios y recursos.
- e)** La afianzadora expresara su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los servicios señalados en los citados contratos o exista espera, otorgando su anuencia al respectivo, de igual forma, la presentación de los servicios que se hicieran con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá renovación de la obligación.
- f)** En el caso que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 Y 283 Y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en vigor; aceptando someterse a los tribunales competentes, por razón de materia del Estado de Durango, renunciando a los tribunales que, por razón de su domicilio o futuro, les pudiera corresponder.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contando a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes y/o servicios materia de la presente licitación.
- II.** Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA SECRETARÍA", el cumplimiento del contrato.
- III.** La garantía sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Anexo 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las bases, formatos, anexos y documentos que formen parte de esta licitación, deberán ser firmados y rubricados de conformidad, por el Representante Legal de la empresa licitante.

1. Relación cuantitativa de documentación que entrega el licitante.

FORMATO RCD

2. En caso de ser persona moral: documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaria, ciudad); así como los del poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y un domicilio para oír y recibir notificaciones, conforme al **Anexo 10**.
3. En caso de ser persona moral, deberá presentar en original o copia certificada y copia de las actas manifestando en el escrito en el numeral anterior, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
4. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes, conforme al **Anexo 13**.
5. Copia simple de la identificación oficial (INE) del representante legal.
6. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa, fotografías de las instalaciones internas y externas, así como mapa de ubicación simple de la misma. La presentación de esta información representa la manifestación expresa que los licitantes autorizan a "LA SECRETARÍA" para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.

7. Comprobante de Domicilio Fiscal
8. Constancia de Situación Fiscal.
9. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
10. Registro Patronal ante el IMSS, vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en el cual conste la inscripción de trabajadores a cargo del licitante.
11. Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, no mayor a 30 (treinta) días; con opinión positiva.
12. Carta de apoyo del fabricante de los productos a licitar.
13. Certificados de calidad de las normas aplicables de los productos ofrecidos.
14. El licitante deberá presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción.
Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (si aplica), e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. De acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.
15. El licitante presentará obligatoriamente en original y copia simple, los pagos provisionales de enero a mayo de 2023, declaraciones y pagos

presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

16. Original y copia para su cotejo, del certificado de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, vigente a la firma del contrato.
17. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el representante de la empresa licitante solo representa a la licitante participante.
18. Carta a través de la cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional.
19. Escrito a través del cual, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física, haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro Representante Legal.
20. Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos. A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.
21. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral que conforme la proposición conjunta; así

mismo, un poder que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas.

22. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no tiene ninguna relación civil, mercantil y financiera con alguna otra compañía que tenga pagos pendientes con Gobierno del Estado.
23. Carta donde se manifieste que los servicios a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.
24. Carta compromiso en donde el licitante en caso de resultar adjudicado a solicitud de "La Convocante" por concepto de baja de equipos de impresión, se compromete a sustituir los consumibles por otros de precio similar.
25. Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la compañía participante en la licitación, no tiene adeudos, pendientes de pago con "LA SECRETARÍA", a la fecha de la licitación y que no cuenta por ese motivo con procedimientos o reclamaciones iniciados ante las autoridades correspondientes o ante la Secretaría de Educación.
26. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la compañía participante en la licitación no tiene ejercidas acciones en contra de alguna dependencia de la Administración Pública Estatal.
27. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, a la utilización de sus datos personales (Escrito Libre).
28. Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual y de registro o uso de marca, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento.

29. Documentación Técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, así como sus indicaciones de uso, almacenamiento y disposición final (Díptico / Brochure) conforme al **Anexo 1, debiendo corresponder a las muestras entregadas previo a la Apertura.**
30. Declaración de integridad, conforme al **Anexo 7.**
31. Declaración de daños y perjuicios, conforme al **Anexo 8.**
32. Formato de calendario de entrega, **Anexo 9.**
33. Formato estratificación de MIPYMES, **Anexo 11.**
34. Carta de no conflicto de interés, conforme al **Anexo 12.**
35. **Anexo 6.**
36. Fianza de sostenimiento conforme al **Anexo 3.**

Nota: respecto a los documentos expedidos mediante alguna plataforma digital, se entenderá como original la presentación a color de dicho documento, así como a blanco y negro la copia simple.

Anexo 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				\$	\$
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Importe _____ con _____ letra

Vigencia de la propuesta económica: _____

Lugar y Fecha de la Propuesta económica

Nombre y firma del representante legal

Nota: La propuesta económica deberá estar acompañada por la garantía de sostenimiento, la cual debe estar emitida por una empresa afianzadora legalmente constituida.

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

(Nombre del Representante Legal) en mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- Que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para los servicios públicos del Gobierno del Estado de Durango, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ajustarse para el caso de personas físicas

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

En mi carácter de representante legal de la **(Razón social de la empresa)**, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Gobierno del Estado de Durango, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, respecto de la Licitación Pública Nacional **LP/E/SEED/010/2023**.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de cualquier área del Gobierno del Estado, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Gobierno del Estado de Durango, de cualquier controversia, o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

Fecha de entrega	Lugar de entrega
03 DE JULIO DE 2023 50% DEL CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS	ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta en la Ciudad de Durango
07 DE AGOSTO DE 2023 50% DEL CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ADJUDICADOS	ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Boulevard Domingo Arrieta No. 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta en la Ciudad de Durango

Nota: Lo anterior conforme al **Anexo 1**

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte, maniobras y descarga, responsabilizándose de que los servicios y/o bienes objeto de esa licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por "LA SECRETARÍA" en el lugar y el tiempo señalado.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 10

DATOS DE LA PERSONA MORAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/010/2023

Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí representada Y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/010/2023, a nombre y en representación de **(Nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Número y Fecha de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:
- Nombre, Número y Circunscripción del Notario Público que la protocolizó:
- Fecha y Datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad:
- Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó:
- Relación de socios:

- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

DATOS DE LA PERSONA LEGAL:

- Nombre:
- Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta
- Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó:

Descripción del objeto social: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 11

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Formato para la manifestación que deberán presentar las Micro, Pequeña y Medianas Empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Me refiero al procedimiento de **(3)** No. **(4)** en el que mi representante, la empresa **(5)**, participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ésta constituida conforme a las Leyes Mexicanas, con Registro Federal de Contribuyente **(6)** Y así mismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Medianas Empresas, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de **(7)**, con base en lo cual se estratifica como una empresa **(8)**.

De igual forma declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8, Fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9)

Nota: Si el licitante es una persona física se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente. **Nota:** Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el acuerdo de Estratificación de MIPYMES, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de "LA SECRETARÍA"s.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación por Invitación Restringida cuando menos tres proveedores.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por COMPRANET.
5. Indicar el Nombre, Razón Social o Denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyente del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope máximo combinado} = (\text{trabajadores}) * 10\% + (\text{ventas anuales en millones de pesos}) * 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIENO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)
Para el concepto "trabajadores" utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto de "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Anexo 12

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo., a ___ de _____ del año ____

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

_____ en mi carácter de representante legal de la _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49, Fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.

*En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

PROTESTO LO NECESARIO

Socio/Accionista
(Nombre y Firma)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

Anexo 13

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/010/2023

Nombre del licitante _____

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional LP/E/SEED/010/2023.

DATOS DEL LICITANTE:

- Nombre:
- Domicilio fiscal:
- Teléfono, Fax y Correo Electrónico:
- Registro Federal de Contribuyente:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del representante legal)

Nota: Este formato deberá ser entregado en hoja membretada del licitante.

FORMATO RCD

Licitación Número _____

Nombre del licitante _____

Relación cuantitativa de la documentación que integra mi proposición

DOCUMENTO	REVISIÓN CUANTITATIVA
PROPUESTA TÉCNICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	
PROPUESTA ECONÓMICA	
El licitante deberá relacionar la documentación que integra su propuesta conforme a lo previsto en las bases	